Unidad para las Víctimas	FORMATO SOLICITUD DE CONTRATACIÓN OTRAS MODALIDADES	Código: 760,10,15-72
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 21/04/2022
		Página **1** de **2**

PARA: **YURY HELTMHUR GARCÍA TORRES**

Secretario General

DE: **MARÍA ANGÉLICA GOMEZ MATOMA**

Subdirectora Técnica, Subdirección de Coordinación Nación Territorio

ASUNTO: Solicitud de Contratación Convenio Marco Interinstitucional.

De manera atenta, solicito la contratación de la siguiente necesidad establecida en el Plan Anual de Adquisiciones:

Justificación de la Necesidad: Mediante la comunicación allegada por el Municipio de Florencia con fecha de 7 de octubre de 2024, se manifestó el interés en suscribir un Convenio Marco Interadministrativo con la Unidad para las Víctimas. Esta iniciativa tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre ambas entidades para el fortalecimiento del Centro Regional de Atención Integral a Víctimas en dicho municipio. El contexto jurídico de este convenio se encuentra enmarcado en la Ley 1448 de 2011, que establece las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, prorrogada por la Ley 2078 de 2021. Además, la Ley 2294 de 2023 refuerza la importancia de la "Paz Total" como uno de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

El CRAV de Florencia, que inició sus operaciones en febrero de 2018, ha jugado un rol esencial en la atención a las víctimas no solo de Florencia, sino también de municipios cercanos como Belén de los Andaquíes, El Doncello y San Vicente del Caguán, entre otros. A pesar de su impacto positivo, los diagnósticos más recientes evidencian problemas en infraestructura, equipos y mobiliario, lo que afecta la calidad y eficiencia en la atención prestada. Si bien se han realizado algunas intervenciones de mantenimiento, estas no han sido suficientes para solucionar las deficiencias identificadas. En virtud de lo anterior, el Convenio Marco busca formalizar la colaboración entre el Municipio de Florencia y la Unidad para las Víctimas, permitiendo el desarrollo de acciones conjuntas que garanticen el funcionamiento óptimo del CRAV. El Municipio, conforme a sus competencias y en cumplimiento del artículo 174

de la Ley 1448 de 2011, deberá garantizar la inclusión de los recursos necesarios en su Plan de Acción Territorial para asegurar el funcionamiento continuo y efectivo del centro.

Este convenio permitirá además la suscripción de convenios específicos que determinen las actividades puntuales, los aspectos financieros y las obligaciones de cada parte, asegurando que todas las acciones necesarias para el fortalecimiento del CRAV se ejecuten de manera coordinada y eficiente.

Objeto de la Contratación: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y el Municipio de Florencia - Caquetá para la gestión de las acciones encaminadas al fortalecimiento del Centro Regional de Atención Integral a Víctimas CRAV en el municipio de Florencia, atendiendo las responsabilidades y competencias de las entidades participantes, con el fin de garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.

Valor estimado Plan Anual de Adquisiciones: No incluye recursos

Fecha estimada de inicio de ejecución: 30/10/2024

Modalidad de Contratación: Contratación directa

Cordialmente,

MARÍA ANGÉLICA GOMEZ MATOMA
Subdirectora Técnica
Subdirección de Coordinación Nación Territorio

Anexos:

1. Justificación de Necesidad Convenio Marco CRAV Florencia
2. Carta de intención Convenio Marco
3. Cédula alcalde
4. Credencial Electoral alcalde
5. ACTA DE POSESIÓN
6. Certificado Antecedentes Disciplinarios

7. Certificado Antecedentes Contraloría
8. Consulta RNMC
9. Antecedentes policía nacional de Colombia
10. Certificado para contratar
11. Convenio Interadministrativo 1385 de 2013
12. Convenio Interadministrativo 1408 de 2016

Elaboro: Tatiana Petrova – Subdirección de Coordinación Nación Territorio
Revisó: María Angélica Gomez Matoma, Subdirectora Técnica, Subdirección de Coordinación Nación Territorio

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	21/04/2022	Creación documento